AVISA

Que mediante providencia calendada VEINTISIETE (27) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), el Magistrado (a) JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS, CONCEDIO IMPUGNACION la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202101983 00 formulada por ANA MARÍA CORREA GONZÁLEZ QUIEN ACTÚA COMO EXREPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SAC ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A. CONTRA DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No

Radicado 2020-01-61682

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFLIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

Radicado: 110012203 000 2021 01983 00

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se concede la impugnación formulada por la accionante contra el fallo emitido el pasado 17 de septiembre de 2021 en la acción de tutela de la referencia.

En consecuencia, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo. Elabórense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS Magistrado

Firmado Por:

Jesus Emilio Munera Villegas

Magistrado Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47c9354fcccf4a92d74fd40d736b54996e8940451fa3b78e5a1b9e1c01dec3 5c

Documento generado en 27/09/2021 04:47:23 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica